05 de agosto de 2025

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.

Modifican el Reglamento de Gestión de Riesgo País y el Capítulo V del Manual de Contabilidad para las empresas del sistema financiero

Resolución SBS N°02685-2025

Mediante la resolución bajo comentario, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) ha aprobado la modificación del Reglamento de Gestión de Riesgo País y el Capítulo V "Información Complementaria" del Manual de Contabilidad aplicable a las empresas del sistema financiero (ESF), con el objetivo de reforzar la disponibilidad, calidad y oportunidad de la información reportada por las empresas del sistema financiero sobre sus exposiciones con residentes en el exterior y sobre sus grupos económicos.

Dentro de las principales modificaciones se encuentran:

1. Respecto de la modificación del Reglamento de Gestión de Riesgo País, se modifica la frecuencia de remisión de los reportes N° 23-A "Detalle de exposición a riesgo país con residentes en el exterior" y N° 23-B "Detalle de exposición a riesgo país por garantía personal de residentes en el exterior con sustitución de contraparte", pasando de trimestral a mensual.

2. Respecto de la modificación al Capítulo V del Manual de Contabilidad para las ESF, se aprueba un nuevo formato de reporte trimestral que reemplaza al anterior Reporte N° 29, incluyendo información detallada del grupo económico y sus integrantes, a remitirse también vía SUCAVE. Asimismo, se modifica la nota metodológica N° 14 del Reporte N° 21 "Información de las Personas y Entes Jurídicos Vinculados a la Empresa y Financiamientos a Vinculados a la Empresa" para precisar el alcance de las exposiciones a informarse en otros activos (como cuentas por cobrar y fondos interbancarios diferentes a los intradía) y fuera del balance (otras exposiciones contingentes distintas de las consideradas en las columnas previas).

La resolución bajo comentario entra en vigencia del siguiente modo:

- Las modificaciones señaladas en el punto 1., estarán vigentes para la información correspondiente a enero de 2026.
- El nuevo Reporte N° 29 señalado en el punto 2., será aplicable para la información de marzo 2026.
- La modificación a la nota metodológica N° 14 del Reporte N° 21 señalada en el punto 2. entra en vigencia el 6 de agosto de 2025.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 37 y 38.

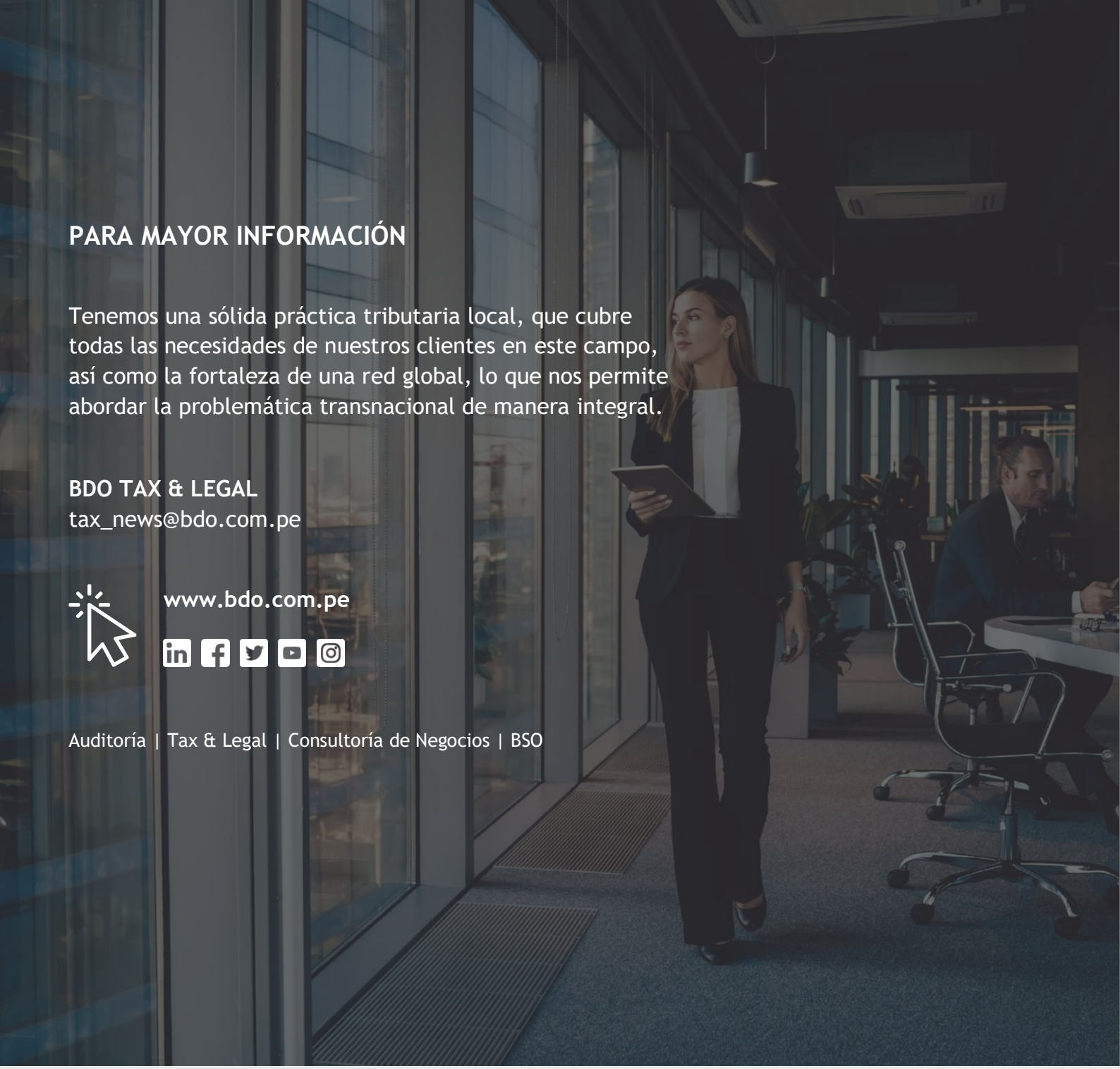

PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

BDO TAX & LEGAL
tax_news@bdo.com.pe

www.bdo.com.pe

Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

2025 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.